

hauer Salido algunos otros que se quedan fuera desde  
que Sedio principio, por el que pretende se aclare  
si le toca, Uno, en la presente festividad la dicha Comi-  
saria para que se le ha nombrado; Lo que haze presen-  
te, para que la Ciudad no se halle embarazada en  
el mismo acto de la función con alguna novedad que  
le sirva de yn combeniente: Y hauiendolo Oydo, y  
teniendo presente la Escala, y Segundo Turno que  
empezo en el año de mill Setecientos quarenta y Sei, y  
que mediante ella, no resulta haver despido de Salir  
otro Cavallero Regidor que el Señor D.<sup>n</sup> Lorenzo  
fuster, a quien se le a dispensado por su notoria  
falta de medios, avanzada edad y accidentes; y que  
por esto en Sei años no a concurrido a este Ayun-  
tamiento mas que dos veces, y que los Señores Don  
Juan de Torres, y D.<sup>n</sup> Christoval de Bustos, que tam-  
bien han despido de Salir, no son ya Regidores, y que  
provisamente toca el turno a los dos Cavalleros que  
estan nombrados, como todo se acredita de los ex-  
tractos que exhibieron los Secretarios de Ayunta-  
miento quienes amador abundantemente en la mejor  
forma que pueden lo Certifican = Acordo que en  
esta ynteligencia, Salgan a dicha festividad los  
Referidos Cavalleros en la forma que esta acordado  
y Venulto en Justicia; Y que asi se haga constar  
allegare el caso representarse etto Real Despacho  
La Ciudad Suplico al Don Corregidor que para

Me amiten. de Ca  
valleros Reg. res

